

El Consejo de Administración decidió:

- a) recomendar a la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo que establezca su programa de trabajo de manera tal que se incluyan las propuestas formuladas en el documento GB.304/15/2(& Corr.);*
- b) dar instrucciones al Director General para que adopte las disposiciones prácticas necesarias a fin de poner en práctica esta propuesta de programa de trabajo de la Conferencia;*
- c) suspender su decisión de inscribir en el orden del día de la 98.^a reunión (2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo un punto relativo al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico;*
- d) que, en su reunión del mes de noviembre de 2009, decidiría sobre la manera más apropiada de abordar esta cuestión, incluso, en su caso, mediante la celebración de una reunión tripartita de expertos, que debería ser convocada lo más rápidamente posible.*